

Consejo Vasco de Participación
de las Víctimas del Terrorismo

diciembre 2020

**Pasos a dar en materia de
reconocimiento
y reparación de
las víctimas del
terrorismo**

**así como para mejorar y hacer más
eficiente la contribución de estas
víctimas tanto en el plano educativo
como en los procesos de reflexión
crítica sobre el pasado y, en general,
en el diálogo entre diferentes**

Euskadi, auzolana, bien común

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

BERDINTASUN, JUSTIZIA
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES





Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del Terrorismo
diciembre 2020

El presente documento constituye el resultado del debate mantenido en el seno del Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del Terrorismo durante los años 2017 a 2020 en torno a los pasos a dar en materia de **reconocimiento y reparación de las víctimas del terrorismo**, así como para mejorar y hacer más eficiente la contribución de estas víctimas tanto en el plano educativo como en los procesos de reflexión crítica sobre el pasado y, en general, en el diálogo entre diferentes.

Es de advertir que, cuando hablamos de víctimas y de terrorismo:

- Hablamos en primer lugar de ETA. La violencia ejercida por ETA y otras organizaciones afines ha constituido una violación sostenida de los derechos humanos y de libertades fundamentales. Ha causado un gravísimo e injusto sufrimiento a personas y familias, y al conjunto de la sociedad. En el periodo de lo que se conoce como memoria reciente, ETA ha sido la principal causante de las violaciones del derecho a la vida. La violencia de ETA contó con acompañamiento social y se empleó como medio para obtener fines políticos. ETA utilizó de forma sistemática el terror, la amenaza y el asesinato con el objetivo de imponer un proyecto político totalitario, que no admitía la diversidad ideológica o de sentimientos de pertenencia de la sociedad vasca. La utilización de esta estrategia violenta recibió importantes apoyos, siendo todavía tolerada por una parte de la sociedad vasca que, no solo aún no ha realizado condena ni petición de perdón a las víctimas (ni a toda la sociedad a la que han amedrentado durante décadas), sino que, lamentablemente, continúa celebrando actos públicos de reconocimiento y hasta homenaje de los terroristas. Por ello y por todo el daño causado merece un posicionamiento compartido de rechazo nítido y claro. Ante sus víctimas es necesario, además, manifestar explícitamente que ninguna causa tuvo nunca un valor mayor que la vida, dignidad o integridad de cada una de ellas. La conclusión es: nunca debió ocurrir, nunca debe repetirse. Por eso, para que este mensaje de nunca más sea pedagógico e intergeneracional, el rechazo a ETA implica también un rechazo al enaltecimiento, legitimación o justificación de la violencia que ejerció.
- Pero hablamos también del GAL, BVE, GAE y organizaciones similares. En el periodo de la memoria reciente también se han producido otras vulneraciones de derechos humanos que han procedido de estas organizaciones. Esta

violencia provocó víctimas mortales y gravísimos e injustos sufrimientos que no siempre han sido reconocidos o, en algunos casos, siquiera investigados. Rechazamos sin paliativos tanto la violencia ejercida por estas organizaciones, como las vulneraciones de derechos humanos producidas en situaciones de complicidad, impunidad, aquiescencia o pasividad de estamentos del estado. La conclusión es: nunca debió ocurrir, nunca más debe repetirse. Por eso, y para que este mensaje de nunca más tenga un valor pedagógico e intergeneracional, el rechazo a esta violencia implica también un rechazo tanto a su minimización, ocultación o negación, como a la discriminación de las víctimas que provocó.

El reconocimiento de la existencia de diferentes organizaciones terroristas debe ir en todo caso acompañado del rechazo de plano de cualquier confusión de victimizaciones o pretensión de utilizar la existencia de una violencia como argumento de contrapeso o legitimación de otra de signo diferente. Esto nunca debió ocurrir, nunca más debe repetirse. Por eso, y para que este mensaje de nunca más tenga un valor pedagógico e intergeneracional, nuestro rechazo a toda forma de violencia conlleva también el rechazo a la instrumentación de unas vulneraciones de derechos humanos o de unas víctimas para justificar, compensar, diluir o minimizar la existencia de otras.



Resumen y Conclusiones

I. Reconocimiento y reparación de las víctimas del terrorismo

En materia de reconocimiento y reparación de las víctimas, el Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del Terrorismo parte de tres premisas fundamentales:

- Ha habido importantes déficits.
- A pesar de ello, es mucho lo realizado.
- Pero, la tarea no ha finalizado.

Continúa, en efecto, sin lograrse que todas las representaciones políticas e institucionales compartan una valoración clara y crítica de lo que ha supuesto en el pasado la violencia de las distintas organizaciones terroristas y, singularmente, de ETA.

Al lado de esta tarea pendiente principal –y sin perjuicio de seguir completando y mejorando los procesos previstos por las leyes de reconocimiento y reparación de todas las víctimas del terrorismo, así como realizando estudios que permitan profundizar en el conocimiento y reconocimiento de esta realidad y el padecimiento sufrido por las víctimas y sus familias–, parece igualmente oportuno:

- Plantear a los grupos parlamentarios del Parlamento Vasco el análisis y valoración de las posibilidades y conveniencia de modificación de la ley vasca de víctimas del terrorismo para su mejor adecuación a la nueva realidad y a las nuevas formas del terrorismo internacional.
- Proponer que a nivel local se promueva un acuerdo sobre la manera en que puede darse respuesta a la reivindicación de recuerdo de las víctimas en cada municipio, incluyendo la posibilidad de señalar los lugares en que se produjeron los atentados que las causaron, siempre y cuando las víctimas afectadas estén de acuerdo y haya un suficiente consenso municipal.
- Reclamar, en un plano más particular:
 - Un refuerzo del apoyo a las víctimas que han tenido un déficit de reconocimiento o reparación por el tiempo en que sufrieron el atentado (en particular, décadas de los 70 y 80) o porque su caso no ha sido completamente esclarecido y su resolución judicial es improbable dado el tiempo transcurrido.
 - La potenciación del reconocimiento efectivo del derecho a la verdad como derecho a conocer y a acceder a toda la información sobre las circunstancias del atentado terrorista. Esto implica redoblar los esfuerzos por:
 - Abrir vías que favorezcan la aportación de datos e informaciones por parte de quienes dispongan de ellos.
 - Favorecer el conocimiento y disponibilidad de toda la información existente.

-
- Y, en concreto, en el plano judicial:
 - esforzarse por promover y garantizar el derecho a la información judicial y a la identificación del sumario abierto en la Audiencia Nacional, de modo que las víctimas o sus familias tengan la posibilidad de obtener copia de todo lo actuado en la causa judicial de su familiar.
 - postular igualmente que por parte de la propia Audiencia Nacional se permita analizar y conocer las distintas causas en que no ha sido posible el esclarecimiento completo de los atentados terroristas.
 - Impulsar medidas de reconocimiento personalizado de las víctimas:
 - Continuando con la grabación de testimonios y depósito de los mismos en los archivos del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos y del Memorial de Víctimas del Terrorismo.
 - Promoviendo el desarrollo de un gesto institucional personalizado que pueda plasmarse en la entrega solidaria a cada una de las víctimas y sus familias de un documento de declaración oficial de la injusticia padecida y de la verdad histórica en que se enmarcó.

II. Aportación educativa de las víctimas

El Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del Terrorismo valora de manera positiva la experiencia de los testimonios de las víctimas en la educación, que considera debería extenderse a otros ámbitos.

Así, en relación con el Programa de Víctimas Educadoras Adi-adian, se considera oportuno:

- Proponer la extensión de las posibilidades de que las víctimas siempre de forma libre y voluntaria, puedan aportar su testimonio personal de vida, de lucha y de resiliencia ante la injusticia sufrida,
 - tanto a través de la prestación de testimonio presencial en centros educativos y universitarios como en ámbitos de educación no formal de forma transversal o mediante cursos específicos,
 - como mediante la grabación de testimonios depositados en el archivo de Gogora, y que cuenten con permiso para su uso divulgativo y educativo,
 - alcanzando con las grabaciones de testimonios otros perfiles de víctimas: como víctimas heridas y amenazadas, víctimas de violencia de persecución, así como representantes de colectivos cívicos que han liderado la lucha contra el terrorismo.
- Proseguir ampliando su desarrollo al ámbito universitario, de la formación profesional y a otros ámbitos de educación no formal.

- Estudiar la potencialidad de esta experiencia para abordar educativamente y con carácter preventivo otros fenómenos emergentes de terrorismo y violencia.

En el plano educativo más formal, se subraya la conveniencia de:

- Facilitar y potenciar el trabajo complementario entre el conocimiento de la historia, de un modo objetivo, y los testimonios de las víctimas, así como su traducción en líneas dirigidas a todo el alumnado, de forma transversal, y que no se agoten en una asignatura concreta.
- Fomentar la involucración más intensa en este proceso de aprendizaje e introspección de padres y madres y de los propios equipos docentes y Berritzeguneak.
- Promover la visita por los jóvenes a centros donde se recopilan los datos históricos y en los se llevan a cabo estudios y archiva toda la documentación relativa al terrorismo y a las víctimas del terrorismo.

De cara a la deslegitimación de la violencia política y la prevención de los radicalismos que alientan esa violencia se considera, además, que

- Constituyen igualmente una pieza clave los testimonios de los hijos y nietos de las víctimas, que perdieron a sus progenitores en momentos claves de su vida, cuando más necesitaban esos referentes, y su difícil tránsito desde ese exilio interior a la necesidad de dar sentido su propia vida a través del conocimiento de lo ocurrido.
- Y habría, asimismo, que valorar la posibilidad de contar con testimonios de personas que ejercieron la violencia y con posterioridad han realizado una profunda reflexión autocrítica de su propio pasado y del recurso a la violencia con fines políticos.

El Consejo comparte igualmente la urgencia y necesidad de prestar la mayor atención al integrismo radical de corte religioso, entendiendo que la experiencia desarrollada puede ser de gran utilidad para la elaboración de un proyecto de educación preventiva particularmente enfocado en este ámbito que debería completarse mediante:

- El impulso de estudios y acciones encaminadas a la identificación de los procesos de radicalización de la juventud.
- La difusión de mensajes que tiendan a fomentar la empatía, la comprensión, la colaboración, y a identificar las injusticias y la forma de resolverlas mediante el diálogo y la aceptación del otro.
- El trabajo profundo (por ejemplo, a través de la lectura ideológica compartida) sobre argumentos dirigidos a desmontar la debilidad y falsedad del recurso a la violencia como algo inevitable, y su sustitución por argumentos más basados en la razón, el respeto, la aceptación de la pluralidad política, cultural, lingüística, religiosa, sexual...
- La evitación de la formación de guetos físicos (barrios, centros educativos, etc.) y guetos simbólicos, intelectuales o ideológicos, en el seno de una sociedad, trabajando al menos para romper las barreras que estos imponen.

III. Víctimas y procesos de reflexión crítica sobre el pasado

El Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del Terrorismo considera importante la respuesta que desde la justicia restaurativa puede darse a los derechos de las víctimas a través de un abanico de medidas cuyos efectos reparadores de la víctima y la sociedad pueden ser intensos, al tiempo que se incide también de manera relevante sobre los victimarios.

Es este un marco que conviene promover, proponiéndose como pasos específicos:

- El apoyo de las experiencias que se asienten en el principio básico de reparación restaurativa, que exige de los victimarios un distanciamiento crítico respecto del delito cometido y respecto de la propia actividad terrorista, así como el reconocimiento del daño injusto causado a las víctimas, su imposible justificación, el rechazo de los fines sustentados en el uso de la violencia y una voluntad explícita de contribuir al aseguramiento del derecho a la verdad de las víctimas.
- La generación de espacios que faciliten que aquellos presos que hayan hecho este recorrido y busquen encontrarse con las víctimas puedan hacerlo, siempre desde el máximo respeto a la autonomía y libertad de las víctimas para tomar parte o no en esos encuentros y previa garantía de que dichos encuentros no puedan causar nuevos perjuicios materiales o morales a la víctima.
- El fomento de la línea restaurativa en las actividades de memoria, persiguiendo alcanzar resultados de valor añadido en la pedagogía de la reparación, de la convivencia y de la prevención del delito con efectos educativos de largo alcance.

Todo ello prestando especial atención a las necesidades de cada víctima, pues no todas demandan la misma respuesta.

En todo caso, el testimonio de las víctimas en el plano de la construcción de la memoria y de reconstrucción de la verdad de lo ocurrido se valora igualmente como decisivo, de aquí que se considere necesario que desde las instituciones públicas:

- Se prosiga potenciando el desarrollo de programas que acerquen a las víctimas a la sociedad en primera persona, recogiendo y clasificando testimonios tanto de las víctimas del terrorismo, como de los victimarios que han efectuado un proceso de reinserción auténtico, dadas sus potencialidades en el proceso de reflexión crítica sobre el pasado.
- Se continúe elaborando informes de clarificación del pasado para contribuir al derecho a la verdad, ampliando la recogida de testimonios de víctimas como parte de la construcción de una memoria crítica del pasado y promoviendo la ampliación de procesos de escucha de sus testimonios en diferentes ámbitos educativos y sociales.
- Se utilicen estos testimonios como herramienta de las unidades didácticas correspondientes a las asignaturas de Historia de 4º de ESO y 2º de Bachillerato, conservándolos apropiadamente.
- Se trabaje por la necesaria difusión de estos testimonios tanto al conjunto de la sociedad para hacer pedagogía social, pues son un valor esencial para la convivencia y para la no repetición como “especialmente” en las nuevas generaciones.

IV. Víctimas y procesos de diálogo entre diferentes

El Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del Terrorismo reconoce que es demanda común de todas las víctimas:

- El derecho al completo esclarecimiento de lo ocurrido y a la justicia.
- El reconocimiento del sufrimiento injusto padecido y el acceso a la reparación.
- Una memoria basada en un relato veraz, que deslegitime claramente la violencia que han sufrido.

Reconocido lo anterior, el Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del Terrorismo comparte igualmente que continúa siendo una necesidad en la sociedad vasca promover una cultura de paz, basada en un cuerpo sólido de valores y en la promoción del diálogo como herramienta de resolución de conflictos. Ahora bien, para ello resulta imprescindible la deslegitimación completa del uso de la violencia terrorista: el final de ETA no puede suponer pasar página sin crítica explícita sobre lo sucedido.

A juicio del Consejo, partiendo de un mínimo ético insoslayable –el reconocimiento de que toda acción violenta que provocó víctimas fue una injusticia– debería apoyarse un diálogo en múltiples direcciones:

- Entre víctimas del mismo terrorismo, entre quienes las situaciones son muy dispares y las formas de pensamiento bien distintas.
- Entre víctimas del terrorismo de ETA y víctimas de otras formas de terrorismo, de los GAL, BVE, GAE y organizaciones similares.
- Entre víctimas y sociedad: tanto desde las víctimas y sus asociaciones hacia las distintas expresiones sociales como también desde la sociedad y sus agentes sociales, políticos e institucionales hacia las víctimas; teniendo particularmente presentes a las generaciones futuras, a las que hay que inculcar el valor de la paz.

Reflexión final mirando al futuro

Solo si la realidad que han vivido las víctimas es conocida por la sociedad vasca, la ciudadanía podrá ser consciente del daño sufrido por aquellas y se podrá promover una reflexión crítica que permita reconocer el sectarismo vivido en la actitud hacia las víctimas que, de algún modo, sigue perviviendo en la actualidad.

La construcción de la convivencia en efecto exige: en efecto, no dar la espalda al pasado y esforzarse en esclarecer lo sucedido; conocer la realidad de las víctimas y su espíritu de lucha; preservar la memoria y el recuerdo de todos los que han sufrido la violencia terrorista; ofrecer un reconocimiento social a las víctimas del terrorismo a través de la divulgación de sus testimonios y ayudar a otras víctimas que, habiendo pasado por una situación similar, pueden encontrar en estos testimonios una fuente de apoyo e inspiración para salir hacia delante. Es esta una tarea en la que ha de ser subrayada la importante labor desarrollada por las asociaciones de víctimas, fundaciones y entes gubernamentales, mediante la documentación y archivo de testimonios, y su utilización como materiales en el ámbito educativo y social.

Mirando al futuro, resulta imprescindible potenciar estas actividades y proyectos con el fin de favorecer la culminación de esa labor y su extensión a toda la sociedad, para mantener su concienciación y sensibilización y para empatizar con la ciudadanía, especialmente con los más jóvenes.

En todo caso, la deshumanización, el velo silencioso que ha mantenido el miedo sobre los acontecimientos vividos, la inversión de valores y la falta de empatía han sido tales que hay que empezar a reconstruir desde la base, partiendo del reconocimiento de la dignidad que todas las personas tenemos como seres humanos.

Y eso pasa por lograr la erradicación, de manera urgente, tanto de la justificación de todo tipo de terrorismo como de los homenajes públicos a terroristas y la exaltación de sus símbolos. Son estos, en efecto, supuestos de “victimización secundaria”, “retraumatización” o “revictimización” que constituyen claros síntomas de anormalidad democrática en una sociedad que declara reconocer la injusticia de la violencia terrorista, generadora de muchísimas víctimas a las que sigue siendo preciso escuchar y tener en cuenta, y para las que continúa siendo fundamental la exigencia de que quienes en uno u otro momento han apoyado el terrorismo contribuyan, en su análisis sobre el pasado y en su proyección al futuro, a su deslegitimación clara y sin ambigüedades ni equívocos.

diciembre 2020



Euskadi, auzolana, bien común

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

BERDINTASUN, JUSTIZIA
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

